

INFORME SOBRE APORTACIONES REALIZADAS MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE ALCANTARILLA

1. Antecedentes

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre la Participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos, por lo que, salvo las excepciones previstas en el art. 4, con carácter previo a la elaboración del proyecto de ordenanza o reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web del Ayuntamiento de Alcantarilla, en la que se recabará la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la norma acerca de:

- a. La necesidad u oportunidad de su aprobación.
- b. Los objetivos de la norma.
- c. Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- d. Las posibles soluciones alternativas reguladoras y no regulatorias.

La citada consulta, permaneció activa desde el 27 de febrero hasta el 13 de marzo de 2024.

2. Aportaciones realizadas

Durante el periodo de consulta, no se han formulado opiniones, sugerencias y propuestas a la Modificación de la *Ordenanza de Movilidad del municipio de Alcantarilla* a través del correo electrónico, ni de manera presencial en el Área de Participación Ciudadana.

EL JEFE DE SERVICIO DE MODERNIZACIÓN,
COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@aytolcantarilla.es

